



PROVINCIA DE HUALURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDCC-CM

Caleta de Carquín, 16 de abril del 2019

### EL CONCEJO DISTRITAL DE CALETA DE CARQUIN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 028-2019-MDCC/SGDEUMA/UMA de fecha 28 de marzo del 2019 de la Unidad de Medio Ambiente; Informe N° 137-2019-MDCC/SGDEUMA de fecha 05 de abril del 2019 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Urbano y Medio Ambiente; e Informe Legal N° 0083-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 09 de abril del 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que tome el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional a diferencia de los derechos de Resoluciones de Alcaldía.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Consejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales.

Que, mediante Informe N° 028-2019-MDCC/SGDE/UMA de fecha 28 de marzo del 2019, la Unidad de Medio Ambiente, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín y la Universidad Católica Sedes Sapientiae, concluyendo y recomendando lo siguiente:

"(...)

#### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. *Es procedente la firma de presente convenio por enmarcarse en objetivos de desarrollo sostenible local, nacional y mundial.*
- 6.2. *Una Vez legalizado el convenio, se pase conocimiento del mismo a la Sub Gerencia de Economía y Administración para que lo incorpore en el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación a convenios".*

Que, mediante Informe N° 137-2019-MDCC/SGDEUMA de fecha 05 de abril del 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Urbano y Medio Ambiente, concluye lo siguiente:

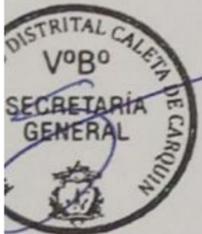
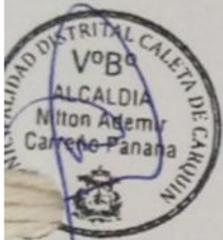
"(...)

#### 4. CONCLUSIONES:

- ✓ *Solicito evaluación y opinión legal del documento de Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica entre Municipalidad Distrital Caleta de Carquín y la Universidad Católica Sedes Sapientiae – Filial Huaura.*
- ✓ *Suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín y la Universidad Católica Sedes Sapientiae – Filial Huaura, posterior a la opinión legal".*

Que, mediante Informe Legal N° 0083-2019-MDCC-UAJ-JJCHD de fecha 09 de abril del 2019, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda lo siguiente:

"(...)





PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2019-MDCC-CM

- 5.1. CÓRRASE TRASLADO, AL CONCEJO EL PRESENTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE - FILIAL HUAURA, PARA SU LECTURA Y EVALUACIÓN.
- 5.2. ELÉVESE, A SESIÓN DE CONCEJO PARA SU APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE - FILIAL HUAURA".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- APROBAR** los términos del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUÍN Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE - FILIAL HUAURA**, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** al titular del Pliego de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquín, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Urbano y Medio Ambiente, y la Unidad de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto le corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN  
  
Nilton Ademi Carreño Panana  
ALCALDE

